

PARRAL, 07 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.092 /

VISTOS:

- 1) Decreto Nº 1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.2012 que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario don **ENZO CASTILLA ACUÑA, C.N.I. Nº [REDACTED]**, Fonoaudiólogo del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **B)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 1700 puntos correspondientes a 2 Bienes, capacitación 75 puntos, sumando un total de **1.775** puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 1700 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 13 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.03.2015 al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., ENZO CASTILLA ACUÑA, C.N.I. Nº [REDACTED] Asimilado en la Categoría B), por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 1.700 puntos, acumulando un total de 1.775 (experiencia 1.700 y capacitación 75 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.03.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/DIM/UDT
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario



ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar